



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

#### **12472** *Aprobación inicial de la modificación del anexo de personal del presupuesto general del Ayuntamiento de Pollença para el ejercicio 2020*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se expone al público, a efectos de reclamaciones, la modificación del anexo de personal del presupuesto general para el ejercicio 2020 en ejecución de la sentencia 00168/2020, de día 26 de junio, dictada por el Juzgado de lo Social núm. 3, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de día 26 de noviembre de 2020.

Las personas interesadas, que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
2. Oficina de presentación: Registro General
3. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno

Si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar otro.

Pollença, 11 de diciembre de 2020

**El alcalde-presidente**  
Bartome Cifre Ochogavia

